

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION RAD-2018-621

Abogada Hellen Camargo <camargohellen15@gmail.com>

Miércoles 15/09/2021 2:43 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA

E. S. D.

RADICADO: 2018-621

DEMANDANTE: JORGE NESTOR CRUZ DUQUE Y OTROS

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SALOMON FORERO

Respetado Juez,

HELLEN GISETH CAMARGO HERNANDEZ, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, de manera respetuosa y estando dentro del término legal, me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso contra el auto fechado del 9 de septiembre de 2021, notificado en estado del 10 de septiembre de 2021 que decretó el desistimiento tácito en los términos del archivo adjunto.

Agradezco su gentil colaboración.

--

HELLEN CAMARGO

Abogada Vindex Abogados

E-mail2: abogadosvindex@gmail.com

www.abogadosvindex.com

Cel. 3103027247

Señores
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA – CUNDINAMARCA**
E. S. D.

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO
DE APELACION CONTRA AUTO QUE DECRETO
EL DESISTIMIENTO TACITO**
RADICADO: 2018-621

Respetado Juez reciba un cordial saludo,

HELLEN GISETH CAMARGO HERNANDEZ, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, de manera respetuosa y estando dentro del término legal, me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso contra el auto fechado del 9 de septiembre de 2021, notificado en estado del 10 de septiembre de 2021 que decretó el desistimiento tácito, sustentado en los siguientes términos:

Previo a exponer las circunstancias de fuerza mayor que han impedido la obtención de los certificados, se hace necesario realizar un contexto sobre el proceso de pertenencia que se está desarrollando.

La suscrita apoderada representa poseedores de viviendas de los barrios Porvenir Rio 1 sector y Planadas 1 sector, los cuales son de estrato 1 y requieren adelantar la legalización de sus predios con el fin de incorporar sus viviendas a diversas oportunidades de acceso a servicios públicos y posibles subsidios. Dicha representación se realiza con un fin social en gran parte, pues entendiendo la dificultad económica de estos poseedores, es claro que cada uno de los gastos se debe tener previstos y si se presenta alguna situación anormal, es complejo llegar a requerir más aportes económicos para sufragar los referidos gastos.

Así las cosas, se debe precisar que a través de este proceso de titulación se ha logrado culminar con sentencia favorable cerca de 6 procesos judiciales (2013-934, 2015-380, 2013-935, entre otros) en los que el mismo Despacho Judicial no requirió el certificado especial de pertenencia por lo que el gasto que representaba tal documento no se encontraba contemplado y cuando el Juzgado lo solicito se tuvieron que adelantar múltiples actuaciones que dificultan la obtención inmediata de los documentos.

Aclarada la anterior situación, se procederán a exponer las referidas circunstancias que han impedido que se aporten los certificados requeridos por el Despacho.

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA

Respecto del cumplimiento de la entrega del certificado especial de pertenencia informo que a partir de la fecha en que me fue sustituido el poder para ejercer la representación de la parte demandante dentro del presente asunto, es decir, el 10 de marzo de 2020, sustitución obrante a folio 618 empecé a hacer las gestiones necesarias para poder revisar el expediente, sin embargo, debido a la pandemia COVID-19 que nos aqueja se suspendieron términos judiciales y administrativos en todo el país a partir del 16 de marzo según el acuerdo PCSJA20-11517 hasta el 30 de junio de 2020. Finalmente cuando se pudo tener acceso al expediente se iniciaron las acciones para la obtención de los certificados especiales de pertenencia.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el asunto versa sobre una acumulación de demanda de 18 personas, se requería efectuar una reunión presencial para informar el requerimiento hecho por el juzgado, pues la obtención del certificado especial de pertenencia genera la incursión en diferentes gastos que no estaban presupuestados como lo son: el valor del certificado catastral especial del Instituto Agustín Codazzi el cual tiene un costo de treinta y nueve mil doscientos setenta y un pesos moneda legal corriente (\$39.271), el valor del certificado especial de pertenencia el cual tiene un costo de treinta y seis mil cuatrocientos pesos moneda legal corriente (\$36.400). Costos que no estaban contemplados por cuanto en las demandas de pertenencia anteriores no se requirió del certificado especial.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se contaba con información para comunicación virtual con mis poderdantes y que además muchos de ellos no cuentan siquiera con celular, por ser de escasos recursos, se debía realizar reunión presencial, la cual, debido a las condiciones de salud pública y las restricciones emitidas por el gobierno nacional para efectuar reuniones presenciales fue posible llevar a cabo la reunión hasta el mes de noviembre y en la misma, se les informó que se debía efectuar el pago a la mayor brevedad, fijando como plazo máximo el 30 de noviembre de 2020, sin embargo, no se logró que cumplieran el compromiso del pago, por lo cual se debió fijar una nueva fecha de pago y así sucesivamente hasta que se completó la recolección del dinero en el mes de abril de 2021.

El día 13 de abril de 2021 sufrí una hemorragia en las vías altas del estómago en la cual perdí demasiada sangre, lo cual puso en riesgo

mi integridad, razón por la cual fui trasladada del Hospital de Mosquera al Hospital de Facatativá en ambulancia. Allí duré hospitalizada hasta el día 15 de abril, con una incapacidad del día 15 al 19 de abril de 2021 (Ver Anexo 1). Debido a que mi estado de salud empeoró el día 2 de abril fui ingresada nuevamente al servicio de urgencias al Hospital Universitario San Rafael, estando allí desde los días 17 de abril al 19 de abril con una incapacidad hasta el 22 de abril, tal y como se observa en el Anexo No. 2. Debido a que padezco una enfermedad en la médula ósea tuve cita de hematología en la Institución Hemato Oncólogos Asociados el día 26 de abril de 2021, al encontrar el médico que mi estado de salud se encontraba muy deteriorado a causa de la hemorragia sufrida la cual generó una gran pérdida de sangre, que me impedía valerme por mí misma, me otorga una incapacidad por el termino de treinta (30) días a partir del lunes 26 de abril de 2021 hasta el martes 25 de mayo de 2021, tal y como se observa en el Anexo No. 3.

Como consecuencia de lo anterior, todo el proceso de la solicitud de certificados catastrales especiales se retrasó hasta el mes de junio, y justo cuando se iba a efectuar la solicitud de expedición de certificados es expedida por el IGAC la Resolución 336 del 8 de junio 2021 *“Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Cundinamarca”* la cual dispuso suspender términos en todos los trámites, actuaciones y procedimientos que sean de competencia de la Dirección Territorial Cundinamarca del 15 al 30 de junio de 2021, inclusive, y continuar la atención en la modalidad virtual a través del canal electrónico de atención al usuario: dtcundi@igac.gov.co y a través de la plataforma VIVI. Por lo cual, se procedió a enviar correo electrónico el 25 de junio de 2021 en el cual se solicitó la entrega de los certificados catastrales especiales.

En el mes de julio al acercarme a preguntar por la expedición de los certificados catastrales especiales me informa el funcionario del IGAC que los predios estaban identificados con un código catastral que correspondía a las mejoras y que se requería el código catastral del terreno como tal para su expedición, razón por la cual, se procedió a solicitar ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Mosquera, nuevamente la expedición de certificados de avalúos catastrales, los cuales fueron expedidos el 30 de julio de 2021 y fueron entregados ante el IGAC para continuar con el trámite. Se adjunta copia de los certificados mencionados.

Así las cosas, se han presentado varias situaciones de fuerza mayor y aunque se han hecho todas las gestiones a cargo de la suscrita, aún no ha sido la obtención del certificado especial de pertenencia, pues se está en trámite del certificado catastral especial del Instituto Geográfico

Agustín Codazzi, el cual es requisito para la obtención del certificado especial de pertenencia.

OFICIO OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

El Oficio 1200 fechado del 20 de noviembre de 2020 fue radicado debidamente ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS el día 8 de febrero de 2021, tal y como se puede evidenciar en la parte superior derecha, al cual le fue asignado el número de radicado 50C2021ER01002. Adjunto se anexa el soporte documental mencionado.

ANEXOS

- Oficio 1200 con sello de radicado ante la Oficina de Registro de instrumentos públicos
- Incapacidades médicas
- Correo de solicitud de certificados catastrales especiales
- Resolución IGAC
- Certificados catastrales expedidos por la Secretaria de Hacienda

En los anteriores términos queda sustentado el recurso de reposición y en subsidio apelación.

Cordialmente,



HELLEN GISETH CAMARGO HERNANDEZ
C.C. 1.072.657.899



OFICIO 1200 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.020

Señor Registrador
 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Oficina correspondiente

REF. : PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR JORGE NESTOR CRUZ DUQUE IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT 9.505.227, DAVID ALBERTO CASTAÑEDA PIRATEQUE IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE C.C./NIT 1.016.063.400, ANDRES FELIPE CASTAÑEDA PIRATEQUE IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE C.C./NIT 1.016.091.943, DORYS GARCIA IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 53.029.756, GLORIA INES MACIAS GARCIA IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 39.760.305, JULIA ALARCON VARGAS IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT 41.374.111, ELIZABETH AREVALO IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 21.055.129, ELIZABETH PEÑA CARDENAS IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 39.752.671, BAYARDO DE JESUS MENDIVELSO LEAL IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 4.254.935, DONALIA GOYENECHÉ ORMAZA IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE C.C./NIT 24.090.517, ANA RUBIELA ALVARADO CAMARGO IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 39.535.592, MARIA CELMIRA ALBA IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE C.C./NIT. 52.040.171 Y MARIA ANA JUDITH ALBA IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE C.C./NIT 51.783.727 EN CONTRA DE ANA ODILIA FORERO DE HERNANDEZ, ANTONIO FORERO DIAZ IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 79.112.781, ROSA AMALIA FORERO DIAZ IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 35.331.338, GLORIA MERCEDES FORERO DIAZ IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 35.328.046, GLORIA INGRID FORERO BAUTISTA IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 52.308.813, SALOMON FORERO SANCHEZ IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 176.545, FIDELIA FORERO SANCHEZ, MARIA INES FORERO SANCHEZ, GLORIA MARIA FORERO SANCHEZ IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 41.522.436, LUCERO FORERO DIAZ IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 35.331.337, GONZALO FORERO MARTINEZ IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 17.053.127, LORENZO FORERO MARTINEZ IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 17.128.936, MANUEL ANTONIO FORERO MARTINEZ IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 19.107.817, TRANSITO LUCILA (LUCY) FORERO DE PRADA IDENTIFICADO (A) CON C.C./NIT. 41.331.150, ANA BEATRIZ (BETTY) FORERO QUIROGA IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 41.333.650, ALICIA FORERO MARTINEZ IDENTIFICADO(A) CON C.C./NIT. 41.571.266 Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO 25286310300120180062100

Comunico a usted que mediante providencia dictada el dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2.020) este despacho ordenó oficialarle a fin de que se sirvan informar los antecedentes registrales que dieron lugar a la apertura del (los) folio (s) de matrícula (s) inmobiliaria (s) 50C-1764111, 50C-1764084, 50C-1764083, 50C-1763690, 50C-1763662, 50C-1763828, 50C-1764165, 50C-1763910, 50C-1763914, 50C-1764222, 50C-1763543 y 50C-1763625.

Sírvanse proceder de conformidad y al responder citar referencia completa.

Cordialmente,

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
 Secretario



50C2021 ERO1002
 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA /
 ORIP / COORDINADOR JURIDICO / JOSE
 COMUNICACION
 Origen Destino Asunto
 08/02/2021 02:54:11 p.m.
 Aereos 0
 106,1



INCAPACIDAD

Hemato Oncólogos Dirección: Av. CALLE 134 # 7 - 83, CONSULTORIO 251
ASOCIADOS CELULAR 333-0333423 FIJO 359-8086 e-mail: sucita@hemato-oncologos.com

PACIENTE

Nombre: HELLEN GISETH CAMARGO HERNANDEZ		Historia Clínica No: 1072657899
Género: FEMENINO	Fecha de Nacimiento: lunes, 17 de septiembre de 1990	Edad: 30 Año(s) 7 Mes(es) 9 Día(s)
Identificación: Propiedad: PROPIA	Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA	Número: 1072657899
Residencia: Dirección: CRA 3 NO 31-36	Ciudad: CHIA (CUNDINAMARCA)	Teléfono(s): 3103027247
Seguridad Social: Entidad: FAMISANAR	Tipo de Afiliado: COTIZANTE	Tipo de Usuario: REGIMEN CONTRIBUTIVO
		Plan:

Fecha de Atención: lunes, 26 de abril de 2021 a las 09:59

Sede de Atención: HEMATO ONCOLOGOS ASOCIADOS S.A - BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) - NORTE

BOGOTA D.C., lunes, 26 de abril de 2021

Señores

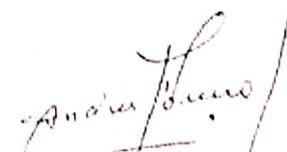
FAMISANAR

BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA

Por medio de la presente se expide incapacidad de tipo LABORAL a HELLEN GISETH CAMARGO HERNANDEZ Identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1072657899 quien tiene un diagnostico de ESPLENOMEGALIA, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE con código R161 y quien recibe actualmente el servicio de CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA en nuestra clínica.

Se expide incapacidad por TREINTA (30) DIAS a partir del día lunes 26 de abril de 2021, hasta el día martes 25 de mayo de 2021.

Atentamente,


ANDRÉS FORERO JIMÉNEZ
CC: 19104416 REG: 8771
HEMATOLOGÍA CLÍNICA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



RESOLUCIÓN 336 DEL 2021 (8 DE JUNIO)

“Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Cundinamarca”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren del artículo 13, el numeral 7, 11 y 12 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 10 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)”.

La noción de servicio público se encuentra en el artículo 430 del Código Sustantivo de Trabajo que establece que se considera como servicio público toda actividad organizada que tienda a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua, de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien que se realice por el Estado directa o indirectamente o por personas privadas.

El artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia”, contempla un nuevo modelo de la gestión catastral al otorgarle la naturaleza de servicio público, entendiendo el mismo como “un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados”; que permite la descentralización catastral a cargo de entidades públicas, nacionales, territoriales y Esquemas Asociativos de Entidades Territoriales -EAT-, que deberán solicitar al IGAC su habilitación como gestores catastrales y podrán prestar el servicio público de catastro en todo el territorio nacional.

El referido artículo estableció que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es la máxima autoridad catastral nacional y lo instituyó como prestador por excepción del servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados. En atención a esta calidad, el IGAC mantendrá la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca se encuentra adelantando el proceso de migración al Sistema Nacional Catastral – SNC por lo cual se hace necesario modificar la atención presencial y suspender los términos en todos los trámites, actuaciones y procedimientos que sean de competencia de la Dirección Territorial Cundinamarca del 09 de junio al 21 de julio de 2021.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**RESOLUCIÓN 336 DEL 2021
(8 DE JUNIO)**

“Por medio de la cual se suspenden términos y la atención presencial en la Dirección Territorial Cundinamarca”

Que de conformidad con el inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “...En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado” aplicable por analogía a las actuaciones administrativas, durante este periodo se suspenden los términos para todos los trámites, actuaciones y procedimientos que sean de competencias de la Dirección Territorial Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Suspender términos en todos los trámites, actuaciones y procedimientos que sean de competencia de la Dirección Territorial Cundinamarca del 15 al 30 de junio de 2021, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Modificar el horario de atención al ciudadano en la modalidad presencial en la sede de la Dirección Territorial Cundinamarca del 09 de junio al 21 de julio de 2021, de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Parágrafo: Continuar la atención en la modalidad virtual a través del canal electrónico de atención al usuario: dtcundi@igac.gov.co y a través de la plataforma VIVI, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 3. Publicar copia de la presente resolución en el diario oficial y en un sitio visible de Dirección Territorial Cundinamarca donde se presta atención al ciudadano y en la página Web de la entidad.

Artículo 4. La presente resolución tendrá vigencia a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C a los

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora General

Revisó: Patricia del Rosario Lozano Triviño – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Yenny Carolina Roza Gómez – Subdirectora de Catastro

Proyectó: Soraida Tarazona- Profesional Subdirección de Catastro

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047

NIT: 899.999.342-3

VIGENCIA 2021

CERTIFICADO No: 202100365

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral: 04-00-0000-0110-0017000000000
Propietario: FORERO SANCHEZ SALOMON

Dirección: C 15A 4 03 MZ 26 LO 17
Avalúo: \$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO
MIL PESOS MC.)
Área: 0 Hectáreas y 72 m2
Área Construida: 0 m²
Código Anterior: 040001100017000
Coopropietarios FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ
GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ
LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO
BAUTISTA GLORIA INGRRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA
MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO
LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustin Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.


OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100366

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral: 04-00-0000-0106-0012000000000
Propietario: FORERO SANCHEZ SALOMON

Dirección: C 14A 4 32 MZ 25 LO 12
Avalúo: \$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MC.)
Área: 0 Hectáreas y 72 m2
Área Construida: 0 m²
Código Anterior: 040001060012000

Coopropietarios
FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ
GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ
LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO
BAUTISTA GLORIA INGRRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA
MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO
LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.


OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100367

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral:	04-00-0000-0106-0011000000000
Propietario:	FORERO SANCHEZ SALOMON
Dirección:	C 15 4 33 MZ 25 LO 11
Avalúo:	\$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MC.)
Área:	0 Hectáreas y 72 m ²
Área Construida:	0 m ²
Código Anterior:	040001060011000
Coopropietarios	FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO BAUTISTA GLORIA INGRRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.

OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero



CO-SC-CERS75154



Secretaría de Hacienda
Mosquera - Cundinamarca
Cra 2 N°. 2 - 68 - 1er piso
Tel: 8276356 / 8932073 / 8931429 Ext: 121 - 122
Código Postal: Urbano-250040 // Rural-250047

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100296

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral:
Propietario:

04-00-0000-0093-002200000000
FORERO SANCHEZ SALOMON

Dirección:
Avalúo:
MIL PESOS MC.)

C 13 2 10 MZ 7 LO 22
\$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO

Área:
Área Construida:
Código Anterior:

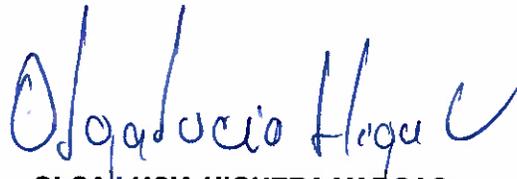
0 Hectáreas y 72 m2
0 m²
040000930022000

Coopropietarios

FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ
GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ
LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO
BAUTISTA GLORIA INGRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA
MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO
LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 30 días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.



OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100370

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral:	04-00-0000-0094-0021000000000
Propietario:	FORERO SANCHEZ SALOMON
Dirección:	C 13A 3 13 MZ 14 LO 21
Avalúo:	\$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MC.)
Área:	0 Hectáreas y 72 m2
Área Construida:	0 m ²
Código Anterior:	040000940021000
Coopropietarios	FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO BAUTISTA GLORIA INGRRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.

Olga Lucía Higuera Vargas
OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100371

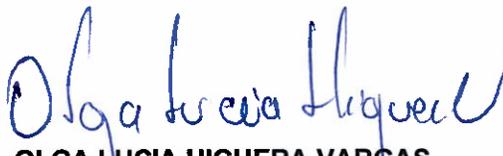
CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral: Propietario:	04-00-0000-0109-0007000000000 FORERO SANCHEZ SALOMON
Dirección: Avalúo: MIL PESOS MC.)	C 15A 3 53 MZ 18 LO 7 \$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO
Área: Área Construida: Código Anterior: Coopropietarios	0 Hectáreas y 72 m2 0 m ² 040001090007000 FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO BAUTISTA GLORIA INGRRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.



OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100372

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral: 04-00-0000-0109-0011000000000
Propietario: FORERO SANCHEZ SALOMON

Dirección: C 15A 3 39 MZ 18 LO 11
Avalúo: \$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MC.)
Área: 0 Hectáreas y 72 m2
Área Construida: 0 m²
Código Anterior: 040001090011000
Coopropietarios: FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO BAUTISTA GLORIA INGRRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.



OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero 



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100373

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral:	04-00-0000-0087-0010000000000
Propietario:	FORERO SANCHEZ SALOMON
Dirección:	C 12A 5 70 MZ 30 LO 10
Avalúo:	\$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MC.)
Área:	0 Hectáreas y 72 m2
Área Construida:	0 m ²
Código Anterior:	040000870010000
Coopropietarios:	FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO BAUTISTA GLORIA INGRRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 2 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.


OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100374

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral:	04-00-0000-0091-0015000000000
Propietario:	FORERO SANCHEZ SALOMON
Dirección:	C 13 1 27 MZ 2 LO 15
Avalúo:	\$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MC.)
Área:	0 Hectáreas y 72 m2
Área Construida:	0 m ²
Código Anterior:	040000910015000
Coopropietarios	FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO BAUTISTA GLORIA INGRRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 3 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.


OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA

Código Postal: Zona Urbana-250040 Zona Rural- 250047
NIT: 899.999.342-3
VIGENCIA 2021
CERTIFICADO No: 202100375

CERTIFICA:

FORERO SANCHEZ SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 176545 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como Propietario del Predio:

Número Catastral:	04-00-0000-0090-00090000000000
Propietario:	FORERO SANCHEZ SALOMON
Dirección:	C 13 2 47 MZ 6 LO 9
Avalúo:	\$4,105,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MC.)
Área:	0 Hectáreas y 72 m2
Área Construida:	0 m ²
Código Anterior:	040000900009000
Coopropietarios	FORERO SANCHEZ FIDELIA-FORERO SANCHEZ GLORIA MARIA-FORERO DIAZ ANTONIO-FORERO MARTINEZ GONZALO-FORERO MARTINEZ LORENZO-FORERO MARTINEZ MANUEL ANTONIO-FORERO MARTINEZ ALICIA-FORERO BAUTISTA GLORIA INGRID-FORERO QUIROGA ANA BEATRIZ-FORERO DIAZ GLORIA MERCEDES-FORERO DIAZ LUCERO-FORERO DIAZ ROSA AMALIA-FORERO PRADA TRANSITO LUCILA-FORERO FORERO MARIA INES-

Expedido en Mosquera Cundinamarca a los 3 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Se aclara que nuestra autoridad catastral es el instituto geográfico Agustín Codazzi, quien tiene a su cargo la labor de formar, actualizar e incorporar los predios a nuestra base de datos con la información antes mencionada.


OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Elaboro: Moises Gomez Guerrero





Hospital Universitario
Clínica San Rafael

NIT 860015888-9 Código de Habilitación: 110010566801
Cra. 8 No. 17-45 Sur Tel. 328 2300 Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

No. 104010000986897

Fecha: 2021/04/19

Paciente:	CC 1072657899	HELLEN GISETH CAMARGO HERNANDEZ	Tipo Afiliado:	COTIZANTE	
Convenio:	Eps Famisanar S A S - Pos Contributivo 11010219	Nivel Salarial:	1	Teléfono: 3103027247	
IPS Primaria:		Fecha Final Inc:	22/04/2021	Días Incapacidad:	5
Fecha Inicial Inc:	18/04/2021	Nro. Inc. Anterior:	0	Tipo Plan:	POS Contributivo
Edad Gestacional:	0			Estado Incapacidad:	SIN LIQUIDAR
Tipo Incapacidad:	Ambulatoria No Quirúrgica		NUEVA		

Concepto Incapacidad	Observaciones	
Enfermedad General		

Diagnostico : K922

JM Salazar

Dr. Juan Manuel Salazar Correa
C.C. 19389941 RM 10580
Cirujía General

Profesional: Juan Manuel Salazar Correa

Registro Profesional: 19389941



En alianza con

Hospital Universitario
Clínica San Rafael



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

899999151

Teléfono: 890 18 18

Dirección: CARRERA 2 No. 1-80

Fecha Actual : jueves, 15 abril 2021

INCAPACIDAD

Número 275286

Fecha: 15/04/2021 4:26:50 p. m.

INFORMACION DEL PACIENTE

Identificación: 1072657899

Historia: 1072657899

Ingreso: 5292678

Nombre: HELLEN GISETH CAMARGO
HERNANDEZ

Edad: 30 Años \ 6 Meses \ 28 Días Sexo: Femenino

Ocupación: EMPLEADO

Tipo de Paciente: Contributivo

Contrato: 209010 - EPS FAMISANAR SAS

Causa Externa: Enfermedad_General

Plan: 20901002

Clase de procedimiento: Ambulatorio

Motivo: Expedicion_Directa

Días por Prorroga: 0

Diagnostico: B980

HELICOBACTER PYLORI [H.PYLORI] COMO LA CAUSA DE
ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTROS CAPÍTULOS

Descripción medica : SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR CINCO DIAS

Clase de Incapacidad: Inicial

A Partir del : 15/04/2021 12:00:00 a. m. Hasta el: 19/04/2021 12:00:00 a. m. Días de incapacidad: 5

Profesional: SANABRIA ARDILA MIGUEL ANGEL

Documento de identificación: 80092649

Registro profesional: 80092649

Especialidad : MEDICINA INTERNA

PARA DILIGENCIAR POR EL EMPLEADOR

El trabajador cumplió la incapacidad SI NO

Razón Social: _____

Si la respuesta es NO, Indique el Motivo:

Identificación Tributaria NIT C.C CE: _____

Firma persona autorizada (sello)

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]



Abogada Hellen Camargo <camargohellen15@gmail.com>

SOLICITUD DE CERTIFICADOS CATASTRALES ESPECIALES 2018-621

Abogada Hellen Camargo <camargohellen15@gmail.com>
Para: dtcundi@igac.gov.co

25 de junio de 2021, 21:06

Reciba un cordial saludo,

En atención a la información suministrada el día de ayer, HELLEN GISETH CAMARGO HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.657.899 con tarjeta profesional 237.486 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderada de los señores descritos a continuación, quienes actúan en calidad de demandantes dentro de PROCESO No. 2018-621 PROCESO DE PERTENENCIA adelantado ante el JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA, de manera respetuosa solicito la expedición del recibo de liquidación para poder pagar los valores de manera conjunta, y en consecuencia, solicito la expedición de los certificados catastrales especiales de los inmuebles que se relacionan en el documento adjunto, con el fin de solicitar certificado especial de pertenencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

Adjunto envío sustitución de poder con la respectiva presentación personal y fotocopia de cédula de ciudadanía.

Cordialmente,

--

HELLEN CAMARGO
Abogada Vindex Abogados
E-mail2: abogadosvindex@gmail.com
www.abogadosvindex.com
Cel. 3103027247

2 adjuntos

CUADROS PARA SOLICITUD DE CERTIFICADOS CATASTRALES 2018-621.pdf
138K



CEDULA HELLEN CAMARGO.pdf
177K